



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



000116
H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

No. de Licencia: 347/24
Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: 16 05 2024
Fecha: N/A N/A N/A
 día mes año

Folio de Licencia Otorgada LF/347

Vigencia del 16 de 05 del 2024 al 16 de 05 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA						
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD						
BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG	Ubicación/calle: CIRCUITO ACUILUCHO
						Mza: 29 Lote: 26
Fraccionamiento: RESIDENCIAL DEL BOSQUE SM02						
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 18/01/2024						
CLAVE CATASTRAL						
TIPO	CONG.	REC.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.
Boleta Predial: [REDACTED]						
Superficie Escriturada: 102.00 M2						
Tipo de Lote: UNIFAMILIAR						
DATOS DEL PROPIETARIO						
Nombre: CONSTRUCTORA ROBLE DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.						
Domicilio / Calle: FRANCISCO XAVIER MINA						
Colonia / Fraccionamiento: CENTRO						
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Teléfono: 2299313437 C.P. ----- No. 1411 INT						
CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA						
Tipo de Autorización Solicitada			Licencia de Uso de Suelo: DGOUR/SCU-1182/02 con Fecha: 01/10/2002			
Obra Nueva			Folios de Alineamiento: 378/24			
Barda			Fecha de Otorgamiento: 16/05/2024 total de viviendas autorizadas: 1 vvs.			
Alberca			Superficie de Construcción que se Autoriza: 60.11 m2			
Ampliación			Superficie de Construcción existente (en su caso): m2			
Regularización			Tipología de la edificación a construir: 1 VIV. CASA HABITACION DE 60.11 M2			
Revalidación			Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA			
Resolutivo de Impacto Ambiental			Altura máxima sobre nivel de banquetta: 3.28 ml COS por prototipo: 53.92 %m2			
Oficio No. PMAVER/DJ/EXP-145/2015			No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 1 POR VIVIENDA			
Dependencia: SECRETARIA M. AMBIENTE.			Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:			
Dictamen de Desarrollo Urbano			No. Folio: 20240516/13/00022			
Oficio No. -----			Fecha de Expedición: 16 05 24 Importe Total del pago: \$ 5,152.00			
RELOTIFICACION NO.						
DOPDU/SDDU/FRACC/LT/759/2021						
DATOS DE PERITOS						
PERITO RESPONSABLE DE OBRA			PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA			
Nombre:	ARQ. MELISSA MORALES MARTINEZ		Diseño Arquitectónico:	ARQ. RAFAEL ABRAHAN GONZALES ACUILAR	Cedula Profesional:	4846412
Registro Mpal.	PRO-MOMM-235-21		Estructural:	INC. GILBERTO NICOLAS GARCIA TORRES	Cedula Profesional:	1562530
Cedula Profesional:	4660775		Instalaciones:	INC. JUAN ANTONIO PINILLA RODRIGUEZ	Cedula Profesional:	4806145
Registro S.S.A.	DPRS-508					
FUNDAMENTOS						
<p>El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Luján Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III e inciso II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 88, 71 fracciones I, XI e inciso k, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor y de conformidad con los artículos 1, 4, 8 fracción I inciso k, 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 37, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:</p> <p>1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 2.- En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado respuestas, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes mencionado. 4.- Una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se lleva a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá triangular la constancia de Término de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los Artículos 33 al 35 de la Ley que Regula las construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. 5.- En caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los Artículos 8 fracción I inciso II, fracción II inciso S; 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso II, fracción II inciso P, 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. 6.- Esta Licencia de Construcción no autoriza la realción, subdivisión, hotelamiento de Tierra, Rellenos, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni créditos la posesión del Predio.</p>						
AUTORIZACIONES						
MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS			ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO			

GRIJALVA 34 ENTRE COLÓN Y AV. BOLIVAR, FRACC. REFORMA, VERACRUZ, VER. C.P. 91919 TEL: 2002249

"Nuestro Puerto, Nuestra Casa"

Eliminados: 04 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAP. Artículo 3 Fracción XXXIII, 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial conforme a datos personales identificativos (Datos de inscripción en el registro público de la propiedad, Clave catastral, código QR y boleta predial).